

Cedral, S.L.P. a 09 de noviembre de 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA ACTA DE INEXISTENCIA 02/2021-INEX RECURSO DE REVISION 344/2018-2

En el Municipio de Cedral, San Luis Potosí, en el salón de Cabildo "Prof. Juan Córdova Hernández", siendo las 12:27 horas del día 09 de noviembre del 2021, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia, L.E.P. Baldemar Lugo Medina, Lic. Roberto Cecilio Yáñez Torres, Ing. Mildredt Xiomara Bernal Solís, Lic. Franco Alberto Lujan Martínez e Ing. Nidia del Rocío Serrato Ruiz; con el objetivo de llevar a cabo el visto para resolver el procedimiento de acceso a la información derivado del Recurso de Revisión 344/2018-2

RESULTANDO

Se expone ante el Comité de Transparencia lo siguiente en relación al Recurso de Revisión 344/2018-2, visto para resolver el procedimiento a la información de inexistente de dicha solicitud.

 Sin tener conocimiento de la fecha se presenta la solicitud de información ante el H. Ayuntamiento de Cedral S.L.P., la cual a la letra dice

DE LA SIGUIENTE OBRA: PAVIMENTACION DE LA CALLE JORGE OBISPO EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA EN LA CABECERA MUNICIPAL

- ACTA DE ADJUDICACION
- CATALOGO DE CONCEPTOS
- CONTRATOS DE OBRA
- 2.-El 06 de agosto de 2018 en Sesión Extraordinaria, el Pleno de la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Publica de San Luis Potosí determino el principio de afirmativa Ficta.
- 3.- El pasado 03 de noviembre del 2021 se recibe el oficio JASR-1053/2021 correspondiente al Recurso de Revisión 344/2018-2, donde se solicita se realicen las gestiones necesarias ante el área responsable de generar o poseer la información solicitada por el particular, para efecto de dar cumplimiento al fallo dictado



From





4.- El pasado 04 de noviembre de 2021, la Unidad de Transparencia turno la presente solicitud mediante oficio número UT2124/041/11/2021, al Ing. Chirstopher Samuel Zavala Villanueva Coordinador de Desarrollo Social de Cedral S.L.P. a efecto de que buscara la información solicitada.

5.-El 05 de noviembre de 2021 la Unidad de Transparencia recibe el oficio DS-016/2021, suscrito por el Ing. Chirstopher Samuel Zavala Villanueva Coordinador de Desarrollo Social de Cedral S.L.P. mediante el cual se dio contestación en los siguientes términos: DE LA SIGUIENTE OBRA: PAVIMENTACION DE LA CALLE JORGE OBISPO EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA EN LA CABECERA MUNICIPAL

- ACTA DE ADJUDICACION
- CATALOGO DE CONCEPTOS
- CONTRATOS DE OBRA

A LO ANTERIOR EXPONGO LO SIGUIENTE:

- 1.- EN LA BUSQUEDA DEL EXPEDIENTE UNITARIO NO SE ENCUENTRA EN RESGUARDOALGUNO EN EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL 2.- SE REALIZO LA INVESTIGACION NECESARIA Y SE INFORMA QUE LA OBRA SE EJECUTO
- CON RECURSOS EXTRAORDINARIOS AL RAMO 28
- 3.- SE ADJUNTA OFICIO DE LA ADMINISTRACION ANTERIOR DONDE MENCIONAN QUE SE ENCONTRARON ARCHIVOS IMPRESOS SIN FIRMAR SOBRE EL CONTRATO PMC/TM/002/2017 QUE SE EJECUTARON CON RECURSOS EXTRAORDINARIOS PROCEDENTES DEL RAMO 28
- 6.- El 05 de noviembre de 2021, la Unidad de Transparencia turno la presente solicitud mediante oficio número UT2124/042/11/2021, a la CP. Ma. del Socorro Alvarado Capetillo Tesorera Municipal de Cedral S.L.P. a efecto de que buscara la información solicitada.
- 7.-El 08 de noviembre de 2021 la Unidad de Transparencia recibe el oficio TM-022/2021, suscrito por la CP. Ma. del Socorro Alvarado Capetillo Tesorera Municipal de Cedral S.L.P. mediante el cual se dio contestación en los siguientes términos:

DE LA SIGUIENTE OBRA: PAVIMENTACION DE LA CALLE JORGE OBISPO EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA EN LA CABECERA MUNICIPAL

- ACTA DE ADJUDICACION
- CATALOGO DE CONCEPTOS
- CONTRATOS DE OBRA

A LO ANTERIORMENTE SOLICITADO LE INFORMO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ART. 81 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, NO CORRESPONDE AL AREA DE TESORERIA EL RESGUARDO DE EXPEDIENTES DE OBRA PUBLCA CON RECURSOS DE PROGRAMAS FEDERALES, SOLAMENTE QUE SE HAYA



1



1.- El procedimiento de acceso a la información se lleva a cabo primordialmente, entre la Unidad de Transparencia de una dependencia y el área que pudiere tener la información.

 Las areas han manifestado haber buscado exhaustivamente en sus archivos la información y no encontrar dato alguno de esta.

3.- La información no es materialmente que se genere o se reponga nuevamente, puesto que esta debió ser entregada en el Proceso de Entrega-Recepción

Por lo anterior este Comité considera procedente confirmar su inexistencia, de conformidad con lo dispuesto en la LTAIPSLP.

RESUELVE

Q.11.2

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 160 y 161 de la LTAIPSLP, se confirma la inexistencia manifestada por Desarrollo Social, respecto al Recurso de Revisión 344/2018-2

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia parra que notifique al peticionario el oficio expedido por el departamento así como la resolución de este Comité.

4

TERCERO.- Hágase del conocimiento del Órgano de Control Interno, el contenido de la presente resolución, en términos de lo dispuesto en el artículo 161, para efectos procedentes.





EJECUTADO OBRA CON PARTICIPACIONES FEDERALES DE RAMO 28 Y EN EL SISTEMA CONTABLE NO EXISTE INFORMACION REFRENTE A LA OBRA EN MENCION.

Action Suns

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Comité de Transparencia es competente a resolver el procedimiento a la información en este H. Ayuntamiento de Cedral S.L.P., con los artículos 160 y 161 de la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

SEGUNDO.- Del Recurso de Revisión 344/2018-2 se advierte que el peticionario



DE LA SIGUIENTE OBRA: PAVIMENTACION DE LA CALLE JORGE OBISPO EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA EN LA CABECERA MUNICIPAL

- ACTA DE ADJUDICACION
- CATALOGO DE CONCEPTOS
- CONTRATOS DE OBRA



TERCERO.- Se realizó la búsqueda en los archivos de Desarrollo Social y Tesoreria Municipal con el fin de averiguar si dentro de este departamento se encontraba aigún expediente, archivo u otro documento que mostrara algún dato de lo peticionado

CUARTO.- Se tiene como antecedente el oficio DS1821/018/02/2018 emitido por el departamento de Desarrollo Social donde se menciona que se encontró contrato PMC/TM/002/2017 sin firmas y en en el que se proporciona información de que la obra se ejecuto con recursos extraordinarios pertenecientes al Ramo 28 y por ende el expediente correspondiente deberá encontrarse en la Tesoreria Municipal.



TO THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE CODICE DOCTAL 79570



L.E.P. BALDEMAR LUGO MEDINA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. ROBERTO CECILIO YAÑEZ TORRES SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ING. MILDREDT XIOMARA BERNAL SOLIS COORDINADOR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MTRO. FRANCO ALBERTO LUJAN MARTINEZ CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

ING. NIDIA DEL ROCIO SERRATO RUIZ TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA